




Declaración de la Política Estatal de Seguridad Operacional de la Aviación Civil en Panamá

La Autoridad Aeronáutica Civil (AAC), reglamentará y promoverá la seguridad operacional de la aviación civil en la República de Panamá, conforme al Programa Estatal de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de Panamá (SSP).

La AAC será la responsable de desarrollar e implementar las estrategias y establecer los marcos de trabajo, así como las normas y procesos reglamentarios apropiados y eficaces; que faciliten las actividades de la aviación civil de Panamá, bajo su inspección y vigilancia, para lograr el más alto nivel de esa seguridad operacional de la aviación civil.

Con este fin, la AAC deberá:

1. Desarrollar las normas y reglamentaciones de aviación civil en Panamá, estableciendo los requisitos necesarios para optimizar la seguridad operacional, de la aviación civil, mediante la ratificación de las normas, que se considere son aplicables en Panamá, de conformidad con las normas, métodos y procedimientos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
2. Promover las buenas prácticas de la seguridad operacional de la aviación civil y una cultura de seguridad operacional institucional justa y positiva.
3. Asignar los recursos financieros y humanos necesarios, para implementar la gestión, inspección y vigilancia, de la seguridad operacional de la aviación civil.
4. Instruir al personal para efectuar la inspección, vigilancia y gestión de la seguridad operacional de la aviación civil, con el propósito de que adquieran los conocimientos y desarrollen las habilidades y experiencias adecuadas, para desempeñar de forma competente sus responsabilidades en esa materia.
5. Adoptar un enfoque basado en rendimiento, en las actividades de reglamentación, inspección y vigilancia de la seguridad operacional en la aviación civil.
6. Alentar la recopilación, el análisis y el intercambio de información de seguridad operacional de la aviación civil, entre todas las organizaciones de la industria de aviación civil a nivel nacional e internacional, así como con los proveedores de servicios aeronáuticos en Panamá; para lograr los propósitos de la gestión de esa seguridad operacional.
7. Identificar las tendencias de peligros contra la seguridad operacional de la aviación civil y adoptar un enfoque basado en riesgos, para minimizarlos a un nivel aceptable.
8. Monitorear el rendimiento en materia de seguridad operacional, del sistema de aviación civil en Panamá, mediante los indicadores de esa seguridad operacional colectivos del Estado.
9. Colaborar con la industria aeronáutica nacional, para mejorar, oportunamente, los temas de seguridad operacional de la aviación civil.


Capitán Gustavo Pérez Morales
Director General de la AAC
Ejecutivo Responsable del SSP

